



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 7.9.2011
COM(2011) 539 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional - «La
política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras»**

{SEC(2011) 1022 final}
{SEC(2011) 1023 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional - «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras»

INTRODUCCIÓN

Disponer de una energía segura, sostenible y competitiva resulta esencial para la economía, la industria y la ciudadanía de la UE y constituye un objetivo fundamental de la política de la UE. Para alcanzar dicho objetivo, la UE necesita instrumentos adecuados que le permitan actuar dentro de la UE y fomentar sus intereses en relación con terceros países.

La política exterior de la UE en materia de energía es crucial para la realización del mercado interior de la energía. La experiencia pasada ha demostrado que las relaciones bilaterales en materia de energía entre Estados miembros y terceros países proveedores o de tránsito pueden dar lugar a una fragmentación del mercado interior y no a un refuerzo del abastecimiento energético de la UE y de su competitividad. El marco reglamentario que se ha ido implantando paulatinamente a escala de la UE tiene importantes repercusiones para los países asociados en aspectos como el acceso a la red y las disposiciones en materia de seguridad y competitividad. Con la vista puesta en 2014, plazo fijado por el Consejo Europeo para completar el mercado interior de la electricidad y el gas, resulta urgente desplegar totalmente su dimensión exterior.

La energía es una actividad comercial a escala mundial. La UE importa más del 60 % del gas que consume y más del 80 % de su petróleo. Se enfrenta a una competencia cada vez mayor en la búsqueda de recursos de combustibles fósiles, también por parte de los países emergentes y de los propios países productores de energía. El aumento de la población y el incremento del nivel de vida podrían disparar la demanda mundial de energía hasta un 40 % de aquí a 2030. Su producción y su consumo constituyen una amenaza para los sistemas climáticos así como para el medio ambiente y la salud humana. El incremento de la demanda energética está haciendo subir los precios a escala mundial, reduciendo a muchos a situaciones de pobreza energética y causando importantes perturbaciones en países en los que predominan las subvenciones a los combustibles fósiles.

Dentro de esta compleja situación, la UE tiene que adoptar una postura fuerte, eficaz y equitativa en el escenario internacional para garantizarse la energía que necesita, y al mismo tiempo, fomentar la libertad y la transparencia de los mercados de la energía y contribuir a aumentar la seguridad y la sostenibilidad en la producción y el uso de la energía. Son necesarias también soluciones a nivel internacional para el sector energético a fin de alcanzar los objetivos comunitarios y mundiales de reducción a escala mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Desde la última Comunicación de la Comisión sobre las relaciones exteriores en materia de energía¹, se han producido cambios importantes en los marcos político y jurídico de la política energética de la UE. El Tratado de Lisboa fijó objetivos claros para la política energética de la UE, que se han desarrollado más extensamente en la Estrategia Europa 2020². Resulta obvio que la UE no puede alcanzar dichos objetivos sin abordar la dimensión exterior debidamente.

La UE debe capitalizar su peso en la fortaleza de su mercado, ampliando las conexiones entre la red energética europea y los países vecinos³ y creando una amplia zona de reglamentación, beneficiosa para todos. Para ello será necesario, en primer lugar, un intercambio regular de información sobre los acuerdos intergubernamentales celebrados y planificados por los Estados miembros. En ejemplos recientes han quedado demostradas las ventajas de un enfoque europeo de estas características.

El Consejo ha reconocido que se necesitan nuevas iniciativas para desarrollar cooperaciones en materia de energía, mutuamente beneficiosas, con los principales operadores en todos los ámbitos de interés comunes, incluida la seguridad física de la energía, las inversiones en sostenibilidad y protección medioambiental, las tecnologías hipocarbónicas, la eficiencia energética y la seguridad nuclear. La presente Comunicación propone formas concretas de ampliar la cooperación en materia de energía más allá de la mera seguridad física de las importaciones. Viene a sumarse y es compatible con la Estrategia Europea de Seguridad de diciembre de 2003, revisada por el Consejo Europeo de diciembre de 2008⁴.

Estas asociaciones de cooperación y el compromiso de la UE en foros mundiales como el G-20 deben fomentar asimismo políticas energéticas sostenibles en terceros países, mejorando la transparencia del mercado y reduciendo la inestabilidad del mercado internacional, y trabajar hacia un mercado energético global menos vulnerable a interrupciones y crisis de abastecimiento. De este modo, la política deberá ayudar a fortalecer la resistencia de la UE ante sucesos exteriores que afecten a la energía.

En sus relaciones con países en vías de desarrollo y menos desarrollados, la UE puede realizar una valiosa aportación al desarrollo económico y la reducción de la pobreza si da prioridad a las energías sostenibles y al acceso a ellas en su política de desarrollo. La UE goza de una posición única para promover medidas de reforma, así como políticas en materia de desarrollo de infraestructuras y energías sostenibles, abordando al mismo tiempo este obstáculo fundamental para el desarrollo.

Los Estados miembros, el Parlamento Europeo y los ciudadanos de la UE han pedido repetidamente a la UE que haga oír una única voz en todo lo que se refiera a las relaciones exteriores del sector de la energía. La UE ha demostrado que unida puede lograr resultados que ningún Estado miembro podría alcanzar por sí solo. Hay que explotar toda esta fuerza y transformarla en un enfoque sistemático. Es imperioso seguir avanzando hacia la mejora de la coherencia de la acción de la UE y de los Estados miembros, entre otras cosas, debido a la importancia que tiene la energía en las relaciones globales políticas y económicas de la UE con una serie de terceros países.

¹ COM (2006) 590 final.

² COM (2010) 2020 final.

³ Países candidatos, posibles candidatos de los Balcanes Occidentales y los dieciséis países vecinos conforme a la Política Europea de Vecindad.

⁴ <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/78367.pdf> y http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/EN/reports/104630.pdf

La Estrategia Energía 2020⁵ fijaba entre las principales prioridades para los próximos años el fortalecimiento de la dimensión exterior de la política energética de la UE. El Consejo Europeo volvió a hacer hincapié en este mensaje el pasado mes de febrero. El objetivo del enfoque general que expone el presente documento es dar cumplimiento a dichas expectativas.

De este modo, la presente Comunicación propone seguir desarrollando una política energética exterior con las siguientes prioridades:

- fortalecer la dimensión exterior de nuestro mercado interior de la energía;
- reforzar la cooperación en favor de una energía segura, fiable, sostenible y competitiva;
- mejorar el acceso de los países en vías de desarrollo a las energías sostenibles; y
- promover mejor las políticas de la UE más allá de las fronteras comunitarias.

1. FORTALECER LA DIMENSIÓN EXTERIOR DEL MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA DE LA UE

El mercado de la UE de la energía depende en gran medida de las importaciones para poder funcionar, y por lo tanto, depende de mercados libres y transparentes. Sin ellos, la UE es vulnerable a la inestabilidad política y de los precios. La seguridad del abastecimiento en una parte del mercado depende de la seguridad del mercado en su conjunto. La política exterior en materia de energía tiene que reflejar la interrelación del mercado interior y la interdependencia de los Estados miembros de la UE.

1.1. Coordinación en el mercado interior: mejorar la influencia de la UE y los Estados miembros

Los acuerdos bilaterales de los Estados miembros con terceros países tienen un gran impacto en el desarrollo de la infraestructura energética y en el abastecimiento de energía a la UE. Tienen que ser totalmente conformes a la legislación de la UE.

Por lo tanto, la Comisión propone, junto con la presente Comunicación, una Decisión que establezca un mecanismo de intercambio de información sobre acuerdos intergubernamentales entre Estados miembros y terceros países en el ámbito de la energía. El mecanismo propuesto, que responde a la solicitud del Consejo Europeo⁶, ampliará y complementará el procedimiento de notificación que ya se aplica a los acuerdos en materia de gas⁷. Constituirá un instrumento estructurado para intercambiar información a escala de la UE antes y después de las negociaciones con terceros países.

Además, la Comisión está lista para ofrecer su apoyo jurídico a los Estados miembros que estén negociando acuerdos que aludan directamente a la legislación en materia de mercado

⁵ COM (2010) 639 final.

⁶ Conclusiones del Consejo Europeo de 4 de febrero de 2010 (EUCO 2/11).

⁷ Reglamento (UE) 994/2010. Además, el Tratado Euratom contempla la notificación *ex ante* y la verificación de los acuerdos bilaterales celebrados por los Estados miembros en este ámbito. Para los contratos comerciales de suministro de materiales nucleares celebrados por los servicios de la UE, el Tratado Euratom exige que la Agencia de Abastecimiento de Euratom sea parte contratante y que desempeñe un papel activo en la seguridad del abastecimiento de los combustibles nucleares.

interior⁸. En casos específicos, la Comisión puede realizar una valoración *ex ante* de la conformidad de un futuro acuerdo intergubernamental con la legislación de la UE antes de la firma de dicho acuerdo.

Deberá aprovecharse mejor la fuerza del mercado interior de energía de la UE para favorecer proyectos de infraestructura a gran escala que unan la red de la UE con terceros países, en particular, con aquellos con inseguridad de índole política, comercial o jurídica. Un enfoque comunitario puede ayudar a reducir estos riesgos. Puede resultar necesario negociar mandatos para la UE cuando los acuerdos sean muy relevantes para los objetivos en materia de política energética de la UE y cuando presenten un valor añadido para el conjunto de la UE. La reciente adopción por parte del Consejo⁹ de un mandato para autorizar a la Comisión a negociar un acuerdo para establecer un marco jurídico con Azerbaiyán y Turkmenistán sobre un sistema de gaseoductos transcaspio constituye un ejemplo inmediato de las ventajas de la actuación a nivel de la UE en materia de seguridad energética. En el futuro, podría estudiarse un enfoque similar para fijar un marco que ofrezca una base jurídica y política adecuada para la importación de electricidad renovable desde el Mediterráneo Meridional¹⁰.

Principales medidas:

- Establecer un mecanismo para aumentar la transparencia y facilitar el intercambio de información en relación con los acuerdos bilaterales que los Estados miembros celebren en materia de energía con terceros países.
- Negociar acuerdos a escala de la UE con terceros países, siempre que se consideren necesarios para alcanzar los objetivos esenciales de la UE, por ejemplo, facilitar proyectos de infraestructuras de gran escala.

1.2. Integración de la red: diversificación de las rutas y fuentes de abastecimiento

La UE tiene que ampliar y diversificar las conexiones entre la red europea y los países vecinos. En su Comunicación sobre «Las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020»¹¹, la Comisión esbozó un esquema para una red de energía integrada teniendo en cuenta la interconexiones clave con terceros países.

La reducción en la producción de gas en la UE y la inquietud acerca la seguridad física del abastecimiento de gas exigen nuevos gaseoductos para la importación de gas y otras infraestructuras, como las terminales de GNL. Una prioridad clave en materia de infraestructuras para la UE es la apertura del Corredor Meridional de gas: una ruta de abastecimiento para cubrir aproximadamente entre un 10 % y un 20 % de la demanda de gas de la UE estimada de aquí a 2020.

La UE debe demostrar que está preparada para acoplarse con las regiones del Caspio y Oriente Próximo con carácter duradero, tanto a nivel político como económico. Debe asimismo ayudar a los principales países proveedores, como Azerbaiyán, Turkmenistán, Iraq

⁸ Tal y como ha hecho, con éxito, durante las negociaciones del Acuerdo intergubernamental sobre el gasoducto Nabucco y las negociaciones entre Polonia y Rusia en relación con el gasoducto Yamal.

⁹ Pendiente de aprobación definitiva.

¹⁰ Véase también la sección 1.3.

¹¹ COM(2010) 677 final.

y otros, especialmente de la zona de Asia Central, a desarrollar sus sectores energéticos de forma eficiente y sostenible, así como sus pautas de comercio e inversión con la UE en dicho ámbito.

Como parte del Corredor Meridional, el acuerdo propuesto en materia de infraestructura y transporte del gas transcaspio entre la UE, Azerbaiyán y Turkmenistán debe allanar el camino de la construcción de la infraestructura física para el abastecimiento de gas natural turcomano a través del Mar Caspio.

Aproximadamente el 20 % del suministro de gas a la UE pasa por Ucrania. La UE debe apoyar los esfuerzos para rehabilitar el sistema de transporte del gas de Ucrania, al tiempo que mejora la transparencia y el marco jurídico. Deberá intentar la rápida integración de Ucrania en la Comunidad de la Energía.

La UE debe trabajar asimismo para crear una cooperación tripartita a nivel político y administrativo con Rusia y Ucrania que permita garantizar un abastecimiento de gas estable e ininterrumpido a través del Corredor Oriental.

En el abastecimiento de energía de la UE, cada vez cobra más importancia la región mediterránea tanto por sus combustibles fósiles como por su potencial de electricidad procedente de fuentes renovables. La UE deberá, por lo tanto, implicarse más activamente en fomentar el desarrollo de la infraestructura energética en esta región.

Por lo que respecta al sector del petróleo, la aplicación del Corredor de Transporte de Petróleo Euroasiático tiene máxima prioridad, ya que permitiría un acceso directo al petróleo crudo del Caspio. La estabilidad del suministro de petróleo crudo a través del oleoducto de Druzhba deberá abordarse en las conversaciones con Rusia sobre energía.

Principales medidas:

- Trabajar para lograr implementar los proyectos de infraestructura claves definidos en la Comunicación de la Comisión sobre «Las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020».
- Diversificar las rutas y fuentes de abastecimiento de gas y de petróleo, entre otros abriendo el Corredor Meridional con carácter de urgencia.
- Fomentar la viabilidad y el funcionamiento continuo de la infraestructura gasística y petrolífera existente en el Este y apoyar el reacondicionamiento de la red de transporte del gas ucraniano de aquí a 2020.
- Desarrollar una cooperación tripartita a nivel político y administrativo con Rusia y Ucrania para garantizar un suministro de gas estable e ininterrumpido a través del Corredor Oriental.
- Fomentar la cooperación en materia de proyectos de energías renovables con los países del Mediterráneo Meridional, especialmente en el marco del Plan Solar Mediterráneo, con el lanzamiento de proyectos piloto de centrales solares en 2011-2012.

1.3. Integración del mercado con países vecinos: un enfoque de conjunto pero diferenciado

La Comisión y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad tienen el compromiso de aumentar la cooperación en materia de energía¹² a fin de mejorar la integración del mercado y la seguridad energética con los países socios de la Política Europea de Vecindad. El objetivo es lograr un mercado energético integrado con todos los países de su entorno basado en la convergencia legislativa. Deberán utilizarse los mecanismos existentes en la UE para fomentar unas condiciones de competencia equitativas entre los proveedores dentro y fuera de la UE. No obstante, se necesitará un enfoque diferenciado para crear asociaciones equilibradas que reflejen la disposición de los países a aproximar su marco reglamentario al de la UE y, en su caso, a aplicar la tarificación de las emisiones de carbono como factor de unas condiciones de competencia equitativas para los productores de energía¹³.

Los países del Espacio Económico Europeo (EEE), incluido Noruega, ya forman parte del mercado interior de la UE. También deberá consolidarse la cooperación con Suiza. Deberá concederse prioridad a las negociaciones que se están celebrando actualmente en relación con un acuerdo destinado a la integración plena de los mercados de la electricidad, y también deberá reflexionarse sobre la posibilidad de extender dichas negociaciones a otros ámbitos, como las energías renovables y el gas natural.

El Tratado de la Comunidad de la Energía es el punto de referencia de la mayoría de los países vecinos de la UE que desean formar parte del sistema energético europeo. Con las recientes adhesiones de la República de Moldavia y de Ucrania, la Comunidad de la Energía tiene el potencial de conectar el mercado de la UE con nueve países vecinos. Deberán ampliarse paulatinamente sus márgenes de actuación normativa, que deberán además combinarse con una aplicación y una ejecución más eficaces, así como con ayudas concretas para reformar dichos mercados¹⁴. Podría considerarse la posibilidad de ampliar la Comunidad de la Energía a países que han celebrado un acuerdo de libre comercio con la UE (o tienen previsto celebrarlo) y que manifiestan tanto su disposición como su capacidad para aplicar la legislación pertinente de la UE.

Turquía se conectará pronto a las redes eléctricas de la UE y podría convertirse en un importante centro de negociación (*hub*) de gas y país de tránsito de gas para la UE. Los avances en las negociaciones de la adhesión de Turquía al Tratado de la Comunidad de la Energía y los progresos hacia la apertura del capítulo de la energía en las negociaciones de adhesión contribuirían a estrechar la cooperación y a establecer un sólido marco para el transporte del gas a través de Turquía.

Al mismo tiempo, la iniciativa Bakú y la plataforma de seguridad energética de la Asociación Oriental deberían seguir siendo marcos clave del diálogo regional en materia energética entre la UE y sus países vecinos en el Este, sin dejar de beneficiarse también del apoyo del programa INOGATE de la UE¹⁵.

¹² Comunicación conjunta sobre «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante», COM(2011) 303.

¹³ Las modalidades de participación de terceros países en la Agencia de Cooperación de los Reguladores de Energía (ACER) y en las Redes Europeas de Gestores de Redes de Transporte (ENTSO) están relacionadas con la aplicación de la correspondiente legislación de la UE.

¹⁴ COM(2011) 105 final.

¹⁵ El programa INOGATE da asistencia a la cooperación en materia de política energética entre la UE y Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central.

La situación del Mediterráneo Meridional en materia de energía exige unas metas más ambiciosas. Está previsto que la demanda energética de la región duplique el nivel actual en 2020. Se necesita abordar urgentemente una reforma del mercado que permita estimular las inversiones en energías limpias y eficientes y en tecnologías para energías hipocarbónicas. Como primer paso en esta dirección, la UE está dispuesta a trabajar en la creación de una «Asociación en materia energética entre la UE y el Mediterráneo Meridional» centrada principalmente en el desarrollo de las energías renovables¹⁶. Las conversaciones iniciales con los países asociados de la región, como Marruecos o Argelia, han sido positivas e indican que esta iniciativa ha sido recibida con interés, por lo que merece la pena seguir explorando esta vía.

La Comisión, junto con los Estados miembros, deberá fomentar proyectos conjuntos liderados por la industria con todos sus países vecinos en sectores clave de interés común: electricidad renovable, eficiencia energética y gestión de la demanda, con especial hincapié en la investigación y la innovación, el crecimiento y el empleo. Para apoyar esta línea de actuación, la Comisión puede contemplar la posibilidad de mejorar las condiciones ofrecidas por la Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables¹⁷ para proyectos conjuntos con países miembros de la Comunidad de la Energía y otros terceros países, si ello es posible sin menoscabo de la adicionalidad y del nivel de ambición establecido para las metas relativas al desarrollo de las energías renovables en la UE. La Comisión seguirá fomentando la participación de países vecinos en las iniciativas de la UE tales como Comunidades y Ciudades Inteligentes y el Pacto entre Alcaldes. La UE deberá reflexionar asimismo sobre la posibilidad de ofrecer asociaciones bilaterales generales a aquellos países interesados en el empeño de lograr una mayor integración.

Principales medidas:

- Concluir las negociaciones con Suiza de conformidad con las directrices de negociación adoptadas destinadas a la integración plena de los mercados de la electricidad.
- Establecer una cooperación en materia de energía con los países participantes en el proceso de adhesión de la UE.
- Consolidar y ampliar la validez del Tratado de la Comunidad de la Energía a partir de 2016, y centrarse en la eficacia de su aplicación.
- Proponer a sus interlocutores una asociación regional en materia energética entre la UE y el Mediterráneo Meridional, centrada inicialmente en el desarrollo del mercado de la electricidad y las energías renovables en dichos países de aquí a 2020;
- Fomentar la aplicación por parte de terceros países de políticas ambiciosas en materia de eficiencia energética y energías renovables y de la tarificación de las emisiones de carbono, garantizando al mismo tiempo condiciones equitativas de competencia para el sector energético.

¹⁶ Según propuesta recogida en la Comunicación conjunta de la Comisión y la Alta Representante «Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo Meridional», COM(2011) 200 final.

¹⁷ Directiva 2009/28/CE.

1.4. Diálogo entre la UE y Rusia en materia de energía: de la asociación a la integración

Rusia desempeña un papel extraordinariamente importante en el mercado energético de Europa. Nuestro objetivo común deberá ser incrementar la convergencia de los dos mercados energéticos, reconociendo que la Federación de Rusia puede optimizar los beneficios socio-económicos de sus exportaciones de energía, y que la UE puede mejorar la competitividad en su mercado energético.

Nuestra cooperación en materia de energía requiere una base jurídica nueva y sólida, y por ello las negociaciones sobre el nuevo acuerdo UE-Rusia¹⁸ tienen que abordar temas esenciales como el acceso a los recursos energéticos, las redes y los mercados de exportación, la protección de las inversiones, la reciprocidad, la prevención de las crisis y la cooperación, la igualdad de condiciones y el establecimiento de los precios de los recursos energéticos. También se necesita seguridad jurídica en relación con cuestiones nucleares, por lo que se está preparando actualmente el acuerdo de cooperación nuclear Euratom-Rusia. En la región báltica, donde es necesario sincronizar las redes de los países bálticos con el sistema de energía de la UE, esta deberá trabajar en aras de la celebración de un acuerdo técnico entre la UE, Rusia y Belarús sobre las normas para la gestión de las redes eléctricas en dicha región.

El diálogo en materia de energía entre la UE y Rusia exige una mayor cooperación entre los Estados miembros y la Comisión. Este diálogo se ha fortalecido recientemente con la firma de un mecanismo de alerta precoz más desarrollado para mejorar la coordinación en caso de emergencias de abastecimiento o demanda, la creación de un Consejo Consultivo del Gas UE-Rusia y la celebración de intensos debates sobre el desarrollo de futuras infraestructuras, incluido el marco reglamentario.

A partir de estos esfuerzos, una hoja de ruta común UE-Rusia indicará oportunidades para la cooperación a largo plazo. Estas actividades apoyarán las reformas del mercado y contribuirán a mejorar el clima de inversión para las empresas del sector energético de la UE en la Federación de Rusia. Deberán permitir una mejor coordinación en los debates sobre grandes proyectos de infraestructura que impliquen a varios Estados miembros de la UE o terceros países. Deberá intensificarse el diálogo sobre la seguridad nuclear y, en línea con la Asociación para la Modernización UE-Rusia¹⁹, deberá ampliarse la cooperación en investigación e innovación, eficiencia energética y otras tecnologías de energías sostenibles.

Principales medidas:

- Intensificar, con carácter prioritario, las negociaciones sobre los aspectos del nuevo acuerdo referidos a la energía.
- Aumentar la implementación de la Asociación para la Modernización UE-Rusia con proyectos conjuntos concretos en materia de tecnología de energías limpias y eficientes, investigación e innovación.
- Coordinarse con Rusia para la ejecución de la hoja de ruta de la energía UE 2050.

¹⁸ El nuevo acuerdo UE-Rusia tiene por objeto crear un marco general para la cooperación y sustituir al Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Rusia en vigor desde 1997.

¹⁹ Creada en la cumbre UE-Rusia de 1 de junio de 2010.

- Celebrar un acuerdo técnico entre la UE, Rusia y Belarús sobre las normas técnicas para la gestión de las redes eléctricas en la región báltica.

2. FORTALECER LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ENERGÍA SEGURA, FIABLE, SOSTENIBLE Y COMPETITIVA

Como gran consumidor e importador de energía y proveedor de tecnología energética, la UE está interesada en la evolución de la política energética de sus países asociados de todo el mundo. La UE tiene interés, desde un punto de vista estratégico, en crear asociaciones estables y duraderas con sus principales proveedores y con nuevos posibles proveedores, así como con países consumidores, incluidas las economías emergentes.

Los niveles de la UE en materia de reglamentación y transparencia del mercado se encuentran entre los más altos del mundo, así como los de seguridad tecnológica nuclear, del petróleo y del gas. A través de la cooperación internacional, la UE puede ayudar a otros países a incrementar estos niveles.

2.1. Cooperaciones con proveedores de energía

Las asociaciones de la UE con sus principales proveedores de energía deberán ser mutuamente beneficiosas y reflejar su interdependencia. Deberán abordar una amplia serie de cuestiones como la cooperación legislativa, la seguridad tecnológica y física de la energía, la investigación y la innovación, la eficiencia energética, el acceso a los mercados y la protección de las inversiones, utilizando acuerdos e instrumentos de cooperación apropiados. Dichos acuerdos también deberán extenderse al uso eficiente de los recursos disponibles, así como a la valoración conjunta de las perspectivas a largo plazo de la oferta y la demanda de energía.

Además de Rusia, en la cooperación existente con otros proveedores principales de hidrocarburos puede reflejarse mejor un enfoque integral²⁰:

- El diálogo UE-Noruega en materia de energía a nivel ministerial, establecido desde hace tiempo, ya apunta a la coordinación de las políticas energéticas en sentido amplio. Noruega, vinculada a la UE a través del Espacio Económico Europeo, es un socio esencial de la Unión en gran número de ámbitos que afectan a la política energética en general y a la seguridad del abastecimiento. Esta asociación tiene margen para seguir mejorándose y ampliándose.
- Del mismo modo, la Unión está interesada en ampliar y pasar al nivel superior en su cooperación energética con Argelia. Ambas partes tienen la intención de finalizar sin demora su trabajo sobre un memorando de acuerdo en materia de energía, que aspira a mejorar la cooperación bilateral en materia energética superando las tradicionales cuestiones del comercio del gas y el petróleo y centrando en particular la cooperación en el desarrollo y el intercambio comercial de energías renovables.

²⁰ Rusia, Noruega y Argelia representan el 85 % de las importaciones de gas natural de la UE y casi el 50 % de sus importaciones de petróleo crudo. Los países de la OPEP representan aproximadamente el 36 % de las importaciones de petróleo crudo de la UE.

- La asociación de la UE con Arabia Saudita en materia de energía también ofrece un prometedor potencial para ampliar la cooperación bilateral más allá del sector del petróleo.
- Tras la caída del régimen de Gadafi, la UE está lista para hacer extensivo a Libia su ofrecimiento de constituir asociaciones globales en materia de energía con los países del Norte de África. La futura cooperación energética entre la UE y Libia podría abarcar una amplia panoplia de asuntos que incluyese también energías renovables, electricidad y gestión del mercado de la energía, e intentar facilitar la integración plena de Libia en estructuras de cooperación regionales y de la UE-Mediterráneo en materia de energía. Además, la UE apoyará los esfuerzos de las empresas europeas para contribuir a restablecer el potencial de este país para la exportación de suministros de petróleo y gas.

La UE también ha establecido una cooperación energética consolidada con la OPEP y la mayoría de sus miembros. Además de estos proveedores tradicionales, las regiones del Caspio, Asia Central y el Golfo presentan un gran potencial para la política de diversificación de la UE, al igual que la región del Ártico y países como Iraq, Brasil, Venezuela, Canadá y Nigeria y otros productores africanos.

Una buena gobernanza energética, que incluya los principios de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas²¹, y la eliminación gradual de las subvenciones a combustibles fósiles ineficientes que fomentan un consumo despilfarrador, deberá también centrar estos esfuerzos, así como las prácticas sostenibles de producción, como la reducción de la combustión en antorcha.

La importante contribución del gas natural licuado (GNL) al abastecimiento energético de la UE y su impacto crucial en el mercado mundial del gas exige cooperar con los principales proveedores, como Qatar, Australia y Trinidad y Tobago, así como con los principales consumidores actuales y futuros, como Japón, China e India, a fin de hacer el mercado mundial más transparente y flexible.

Los objetivos hipocarbónicos de la UE exigen un nuevo tipo de asociación con las regiones con potencial para el abastecimiento de energías renovables. Las asociaciones con países productores y consumidores de biocombustibles, como Brasil, Estados Unidos y otros productores de África y Asia, deberán aspirar a fomentar los requisitos de sostenibilidad para biocombustibles y biolíquidos. Las asociaciones deberán apoyar la aplicación de medidas de eficiencia energética.

Principales medidas:

- Profundizar los diálogos existentes con los principales proveedores de energía y entablar nuevos diálogos con productores emergentes de energía a fin de incluir, por ejemplo, las energías renovables y el GNL.
- En todos los diálogos, hacer más hincapié en la inversión y la buena gobernanza energéticas, la energía sostenible y la eficiencia energética.

²¹ La ITIE apoya la mejora de la gobernanza en países de abundantes recursos a través de la verificación y publicación íntegra de los pagos de empresas y de los ingresos públicos procedentes del petróleo, el gas y la minería.

2.2. Asociaciones con economías industrializadas y en rápido crecimiento

El diálogo de la UE con otros consumidores importantes de energía, tanto países industrializados como economías emergentes, deberá centrarse en crear mercados globales de la energía que sean transparentes y previsibles, fomentando la eficiencia energética y la energía hipocarbónica y realizando esfuerzos en materia de investigación tecnológica e innovación. Las normas internacionales, el etiquetado de productos (por ejemplo, la iniciativa *Energy Star* de la UE²²) y la certificación son temas especialmente pertinentes para el trabajo en común, dada su importancia a la hora de fomentar el marketing y el acceso a los mercados, así como la implantación y el acceso a tecnologías hipocarbónicas. Los constructivos diálogos que ya se están celebrando con China, Rusia y EE.UU. ofrecen buenos ejemplos de dicha cooperación con países consumidores.

Los proyectos internacionales de gran escala, como ITER, son un modo de lograr un gran impacto en materia de cooperación tecnológica. La escala y el alcance de las iniciativas industriales europeas del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética²³ ofrecen oportunidades para la cooperación internacional. Las actividades comunitarias, como por ejemplo, la red europea de proyectos piloto de captura y almacenamiento de carbono, deberán estar en relación con las iniciativas pertinentes a escala mundial para permitir el intercambio de buenas prácticas y fomentar la implantación de estas tecnologías. Para que Europa pueda mantener su posición en materia de investigación e innovación energética, la cooperación tecnológica con sus socios deberá ser recíproca, especialmente en cuanto al acceso a programas de investigación y desarrollo, así como en cuanto a la igualdad de trato y a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

La colaboración con países consumidores también debe dar respuesta a los retos emergentes. Por ejemplo, el almacenamiento de electricidad y energías renovables y otras aplicaciones energéticas avanzadas necesitan un arsenal de materias primas, incluidos minerales de tierras raras, cuyo suministro es crítico en la actualidad. Además de garantizar la disponibilidad y el acceso a dichos materiales, se necesita investigación para desarrollar sustitutos o para reducir el uso de materias primas que suponen nuevas incertidumbres en cuanto a su seguridad de abastecimiento, toxicidad o carga medioambiental. Estos esfuerzos deberán ser promovidos por una acción coordinada por la UE con otros líderes en materia de tecnología, incluidos EE.UU. y Japón.

Entre los países industrializados, el diálogo entre la UE y los Estados Unidos y, en particular, el Consejo de la Energía UE-EE.UU. constituido en 2009, es importante para la política energética de la UE. Sobre la base de la experiencia adquirida, deberá hacer más hincapié en el fomento de mercados energéticos globales estables, fiables y transparentes, en la coordinación de los diferentes sistemas de reglamentación y programas de investigación con el fin de acelerar la implantación de tecnologías energéticas limpias y eficaces, así como en el desarrollo de normas comunes. Para beneficiarse plenamente de esta cooperación, es preciso que ambas partes utilicen todo su potencial y sigan intensificándola dentro de los marcos existentes, como el trabajo sobre el avance de la movilidad electrónica del Consejo Económico Transatlántico y la labor del Consejo de la Energía UE-EE.UU. en la promoción de las redes inteligentes y del almacenamiento de energía, entre otros ámbitos.

²² www.eu-energystar.org

²³ COM (2007) 723.

El importante papel de países asiáticos como Japón tiene que tener un reflejo adecuado en los esfuerzos de la UE en materia de acción exterior. La UE y Japón deberán revigorizar sus actividades conjuntas para mejorar en los objetivos de protección, sostenibilidad y seguridad energéticas. La investigación e innovación en tecnologías energéticas, la definición de normas internacionales, las redes inteligentes y la seguridad tecnológica nuclear deberán constituir el núcleo de los esfuerzos de la UE con Japón.

China es ya el principal consumidor de energía del mundo. Se prevé que más de la mitad del aumento de la demanda energética mundial de los próximos 25 años corresponderá a China e India²⁴, lo que significa que el equilibrio de los mercados energéticos está cambiando a gran velocidad. Esto exige una respuesta firme por parte de la UE para abordar los retos que plantea.

Durante los últimos años se ha ido creando un fructífero diálogo entre la UE y China. Tanto Europa como China tienen un gran interés en mejorar la eficiencia y la sostenibilidad energéticas en China y en garantizar condiciones de competencia equitativas para las empresas de la UE. Entre los temas objeto de la cooperación futura se encuentran la eficiencia energética, las energías renovables, el carbón limpio, el almacenamiento y captura de carbono, las redes inteligentes, la investigación en el ámbito de la fusión y la seguridad tecnológica nuclear, teniendo además en cuenta el rápido desarrollo de las ciudades en dicho país asiático.

El ritmo de crecimiento de la demanda energética de los países emergentes no conoce precedentes. Con países como India o Brasil, la UE deberá desarrollar actividades de interés común, como las relativas a cuestiones normativas y de política energética, establecimiento de normas e innovación e investigación tecnológicas, también en los ámbitos de las energías renovables, los biocombustibles sostenibles, el carbón limpio, la eficiencia energética, las redes inteligentes y la fusión.

Principales medidas:

- Invitar a EE.UU., Japón y otros socios industrializados a aunar esfuerzos con la UE a fin de acelerar el desarrollo de políticas ambiciosas en materia de tecnologías hipocarbónicas y eficiencia energética, incluida la cooperación en materia legislativa, proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, movilidad de los investigadores y cooperación en cuanto al desarrollo de materiales de mejor rendimiento y normas para tecnologías críticas y emergentes, como se hace ya, en marco del Consejo de la Energía EU-EE.UU., en el caso de EE.UU.
- Elaborar hojas de ruta de energía hipocarbónica a largo plazo con socios clave como EE.UU. y Japón para apoyar la cooperación tecnológica, en investigación e industrial.
- Proponer una iniciativa trilateral con Japón y EE.UU. en la investigación sobre materiales críticos para aplicaciones energéticas, especialmente en ámbitos que suponen retos tecnológicos importantes como la sustitución de tierras raras.
- Fomentar el principio de reciprocidad en la cooperación tecnológica y científica

²⁴

Agencia Internacional de la Energía, *World Energy Outlook 2010*.

relacionada con la energía dentro de la UE, tal y como se concibe en la Unión por la innovación²⁵; mejorar la cooperación entre los laboratorios nacionales de energías de EE.UU. y los laboratorios de la UE, incluido el Centro Común de Investigación de la Comisión.

- Preparar enfoques conjuntos de la UE y los Estados miembros en relación con China, India, Brasil y Sudáfrica, diseñados para fomentar políticas y tecnologías en los ámbitos de la gestión de la demanda y la energía hipocarbónica, y actualizar los diálogos bilaterales existentes para englobar vías sostenibles de modernización y aspectos relativos a la seguridad energética.

2.3. Un marco estable y previsible para el comercio y la inversión

La UE deberá seguir incluyendo principios clave del comercio y la inversión, tales como la no discriminación y el acceso a los mercados, y velar por su cumplimiento a través de procedimientos eficaces de solución de diferencias tanto en acuerdos bilaterales como en marcos jurídicos multilaterales. Estas normas deberán ser negociadas para adecuarse a las especificidades de las relaciones en materia energética, así como a los intereses de los países individuales o grupos de países.

Estos principios tienen que complementarse con normas que regulen un acceso recíproco y equivalente a las redes y recursos energéticos en dichos países, así como la protección de las inversiones y la convergencia legislativa respecto a políticas de tarificación, criterios de sostenibilidad y mecanismos de prevención de las crisis.

Se está poniendo un gran empeño para resolver cuestiones energéticas específicas de los acuerdos comerciales y de inversiones de la UE, incluido dentro del Tratado sobre la Carta de la Energía y en el marco de la OMC. Urge redoblar los esfuerzos para lograr un entorno jurídico coherente de carácter global para las relaciones energéticas de la UE con los principales proveedores y países de tránsito. Se trata de un elemento vital para la futura convergencia legislativa con los vecinos de la UE.

De acuerdo con el proceso de la Carta de la Energía, es preciso que el trabajo se centre en los ámbitos principales de su mandato: el comercio, el tránsito y la protección de la inversión. Además, para poder mantener su relevancia, el Tratado de la Carta de la Energía deberá intentar ampliar su alcance geográfico e incluir a países de África del Norte y del Extremo Oriente. La UE considera que sería mutuamente beneficioso que Rusia asumiese un papel destacado en este marco multilateral.

Al mismo tiempo, la UE tiene que fomentar la igualdad de condiciones para la inversión en energías sostenibles haciendo frente al creciente número de obstáculos al comercio y la inversión en este sector, utilizando para ello las herramientas de la estrategia de acceso a los mercados²⁶. La reducción y la eliminación de dichas barreras resultan también importantes para los países en vías de desarrollo, para aumentar la asequibilidad de las tecnologías y para fomentar la inversión a largo plazo, con una protección para los inversores y unas primas para la innovación adecuadas, haciendo realidad de esta forma la implantación y la transferencia de

²⁵ Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020.

²⁶ COM (2007) 183 final.

tecnología. La UE también deberá participar activamente en el establecimiento de normas a nivel mundial para un comercio sostenible e inversiones en energía verde.

Es preciso que la política energética y la política industrial de la UE sean más coherentes en lo relativo a la competitividad de la industria de la UE. La Comisión deberá intentar fomentar y formalizar de forma sistemática la participación de la industria de la UE en sus diálogos en materia de energía con países asociados estratégicos.

Principales medidas:

- Apoyar a la Conferencia de la Carta de la Energía para que el trabajo de ésta se centre en los aspectos esenciales de su mandato (comercio, tránsito e inversión) y en la ampliación de su alcance geográfico.
- Pedir una participación sistemática de la industria en los diálogos de la UE en materia de energía con países asociados estratégicos, incluso mediante la creación de foros empresariales específicos.

2.4. Fomentar los máximos niveles de protección, seguridad y medio ambiente a escala mundial

Las normas que estipulan elevados niveles de protección y seguridad nuclear en la UE deberán reflejarse en las estrategias exteriores, con especial urgencia en el caso de las centrales nucleares situadas (o previstas) en los países vecinos de la UE. También deberán contemplarse medidas para garantizar que dichas centrales nucleares cumplen los más estrictos niveles de seguridad nuclear, verificables mediante iniciativas conjuntas sobre evaluaciones de la seguridad y de riesgos.

Los acuerdos bilaterales Euratom con la mayoría de los principales proveedores de material nuclear de la UE permiten la circulación de materiales y la transferencia de tecnología con arreglo a salvaguardias internacionales. La revisión de los acuerdos con Canadá y Australia, las negociaciones del acuerdo con Sudáfrica y la Federación de Rusia y el lanzamiento de las negociaciones con China permitirán seguir avanzando en esta línea. Todos los nuevos acuerdos en materia de energía nuclear deberán cumplir las normas internacionales más estrictas en los ámbitos de la seguridad y la protección.

La UE deberá intensificar sus esfuerzos en los marcos multilaterales —también en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)— para garantizar que las normas más estrictas en materia de seguridad nuclear sean jurídicamente vinculantes en todo el mundo. El fortalecimiento de la Convención sobre Seguridad Nuclear es un elemento fundamental en ese sentido.

La UE espera que los terceros países respeten las normas internacionales más exigentes de seguridad nuclear y de protección del medio ambiente en lo que se refiere a proyectos energéticos que afectan a la UE, en especial, con una evaluación coherente y transparente de sus impactos medioambientales transfronterizos en la UE.

La UE se ha comprometido asimismo a convertirse en la zona de las mejores prácticas en materia de seguridad de las actividades de explotación marina de petróleo y gas. La Comisión prepara propuestas concretas para apoyar este compromiso, tanto dentro de la UE como a

escala internacional. El objetivo es hacer más estrictos los criterios de seguridad a escala internacional, especialmente en el seno del G-20, la Organización Marítima Internacional, la OPEP y el Foro de los Reguladores Internacionales.

Principales medidas:

- Ampliar las evaluaciones sobre seguridad nuclear a los países vecinos de la UE y fortalecer la cooperación en seguridad nuclear para fomentar la convergencia del marco reglamentario y de las normas.
- Revisar el uso de acuerdos Euratom y ampliar su alcance, según sea pertinente, a cuestiones de abastecimiento de combustible nuclear, desechos nucleares, normas de seguridad, investigación en materia de energía nuclear y asistencia económica para la cooperación técnica.
- Preconizar normas de seguridad nuclear jurídicamente vinculantes a escala internacional en negociaciones multilaterales, incluido dentro del OIEA.
- Facilitar la creación de foros de cooperación regional para reguladores de instalaciones marinas partiendo de la experiencia del Foro de los reguladores de instalaciones marinas del Mar del Norte.
- Crear un foro con los países asociados mediterráneos interesados para promover activamente el máximo nivel de seguridad en las explotaciones marinas de gas y petróleo.
- Abordar la seguridad en las instalaciones marinas con productores de hidrocarburos en el contexto de la OPEP.

3. MEJORAR EL ACCESO DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO A LAS ENERGÍAS SOSTENIBLES

El aumento de la población y de la demanda de energía que están experimentando sobre todo los países emergentes están provocando el aumento de la inestabilidad de los precios de la energía, generando preocupación en cuanto a la seguridad del suministro energético e incrementando las emisiones de gases de efecto invernadero. La aplicación de políticas energéticas sostenibles, una mayor utilización de tecnologías hipocarbónicas y eficientes desde el punto de vista energético y un marco más sostenible, transparente y no discriminatorio para la inversión, incluso para las energías alternativas, contribuirán a mejorar el acceso a la energía, garantizando una mayor seguridad del abastecimiento y reduciendo las tensiones en los mercados mundiales de la energía.

Hoy en día, 1 400 millones de personas de todo el mundo (la mayoría en el África subsahariana y el sur de Asia) todavía carecen de acceso a la electricidad y 2 700 millones siguen recurriendo a los usos tradicionales de la biomasa para cocinar. El bajo índice de acceso a servicios eléctricos seguros representa un grave impedimento para el desarrollo económico, mientras que el extendido uso de la leña en hornos tradicionales y el insostenible uso del carbón vegetal causan graves problemas de salud y deforestación.

La energía desempeña un papel esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es un elemento fundamental para la erradicación de la pobreza y el crecimiento

integrador. No obstante, el acceso a servicios energéticos modernos sigue siendo uno de los principales retos del desarrollo sostenible y, por lo tanto, constituye el núcleo de las políticas de desarrollo de la Comisión²⁷.

La contribución de los países de bajos ingresos y de los menos desarrollados a las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial es muy reducida. África, por ejemplo, con el 15 % de la población mundial, es responsable de menos del 4 % de las emisiones mundiales de CO₂. Un uso cada vez más extendido de fuentes de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en estos países contribuirá a aumentar la sostenibilidad de sus economías, sin limitar las aspiraciones económicas de los ciudadanos más desfavorecidos del mundo. La revolución de la energía verde en África podría generar empleos y nuevas posibilidades de ingresos a nivel local.

Las fluctuaciones en el precio del petróleo tienen un impacto considerable en las economías de los países en vías de desarrollo. El uso de electricidad procedente de energías renovables, la gestión de la demanda de la energía, una mayor transparencia del mercado y la eficiencia energética pueden moderar el impacto de las perturbaciones bruscas del precio del petróleo en el futuro. Con el fomento de la integración regional y el comercio de la electricidad, así como con una tarificación justa y eficiente, la UE puede ayudar a mejorar la fiabilidad y la asequibilidad de los suministros energéticos y contribuir al crecimiento integrador y sostenible.

En África, la UE deberá poner todo su empeño y sus recursos para alcanzar los objetivos de la Asociación Conjunta UE-África en materia de energía en cuanto al acceso a servicios modernos de energía, interconexiones regionales y energías renovables. Se ampliará más y se adaptará la Iniciativa de la Unión Europea en el ámbito de la energía²⁸ para tener en consideración retos globales como el cambio climático.

El Libro Verde de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea²⁹ pone de manifiesto cómo la energía sostenible es un vector clave del desarrollo. La UE disfruta de una posición única para facilitar asistencia en el ámbito de la energía a los países en vías de desarrollo, especialmente a los países menos desarrollados. Deberán realizarse más esfuerzos para incorporar plenamente la energía a las actividades de desarrollo, fomentando al mismo tiempo políticas energéticas completas, medidas de reforma, condiciones favorables de inversión, desarrollo de las infraestructuras y eficiencia energética en los países afectados.

Principales medidas:

- Ampliar los esfuerzos a fin de alcanzar los objetivos de energía para 2020 de la asociación UE-África en relación con el abastecimiento fiable y seguro de la energía y la mejora del acceso a servicios de energías sostenibles, tal y como acordaron los ministros africanos y de la UE en Viena en septiembre de 2010.
- Movilizar la acción a escala regional en los países en vías de desarrollo, especialmente en

²⁷ SEC (2009) 534.

²⁸ La Iniciativa de la UE de la energía para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, que es la estructura general para la coordinación del desarrollo energético entre los Estados miembros de la UE, se lanzó en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002.

²⁹ COM(2010) 629 final.

África, para reformar los marcos jurídico y reglamentario, con vistas a crear condiciones basadas en el mercado que atraigan las inversiones del sector privado y mejoren el comercio regional de la energía.

- Movilizar más recursos de la ayuda al desarrollo de la UE para catalizar proyectos de inversión, tanto a pequeña escala, para mejorar el acceso a servicios energéticos en zonas rurales, como a gran escala, para mejorar la seguridad y la competitividad de la energía a través de interconexiones y proyectos importantes de producción.
- Incorporar la cuestión energética a todos los instrumentos de política de desarrollo de la UE y adecuar los sistemas de apoyo e instrumentos de financiación a las necesidades específicas del sector, concediendo prioridad al desarrollo de capacidades y a la transferencia de tecnología, también a través de la investigación y la innovación, fomentando la producción de energías renovables descentralizadas, promoviendo la iniciativa privada y aprovechando al máximo el valor añadido local.
- Facilitar el acceso de los países menos desarrollados a la financiación para la lucha contra el cambio climático, especialmente contribuyendo, dentro del marco de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a la definición de un nuevo mecanismo de desarrollo limpio más adaptado a las necesidades de acceso a la energía.

4. PROMOVER MEJOR LAS POLÍTICAS DE LA UE MÁS ALLÁ DE SUS FRONTERAS

La aplicación de las estrategias y prioridades que se acaban de presentar exige seguir mejorando la coherencia de la acción de la UE y dirigiendo los esfuerzos en la misma dirección, incluidos los de índole económica, para perseguir las prioridades e intereses mutuos de la UE y los Estados miembros. Esto requiere un nuevo sistema de cooperación en materia de energía con los principales socios de la UE.

4.1. Un enfoque estratégico para las asociaciones en materia de energía

Un sistema general de asociaciones de la UE en materia de energía exige diferenciación y flexibilidad en cuanto a su ámbito de aplicación e instrumentos adaptados a cada país u organización.

La siguiente tabla ilustra de qué modo el alcance de nuestra asociación en materia de energía tiene que adaptarse y diferenciarse dependiendo de los distintos tipos de relación que establezcamos con nuestros socios (relación de la integración del mercado, relación consumidor/proveedor, relación consumidor/consumidor) y qué instrumentos políticos y jurídicos deberán emplearse. También hay que tener en cuenta que varios países pueden entrar en más de una categoría y que la naturaleza de la relación podría ir evolucionando a lo largo del tiempo.

Con nuestros vecinos / socios de integración del mercado	Con nuestros principales proveedores de energía y países de tránsito	Con los principales agentes el ámbito de la energía en todo	Con los países en vías de desarrollo

			el mundo	
Alcance	Todas las cuestiones que abarca la política energética de la UE	Amplio abanico de cuestiones de interés común como seguridad de la oferta/demanda, cooperación industrial, asuntos relativos al comercio y la inversión...	Cuestiones prioritarias como la investigación y la innovación, tecnologías hipocarbónicas, eficiencia energética, normas...	Estrategias de desarrollo de bajas emisiones, acceso a la energía, marco político y reglamentario, fomento de la generación y del transporte de energía, energías renovables...
Instrumentos	Tratado de la Comunidad de la Energía	Diálogos estratégicos en materia de energía	Cooperación <i>ad hoc</i> en materia de energía	Cooperación <i>ad hoc</i> en materia de energía
	Instrumentos con arreglo a la Política Europea de Vecindad, instrumentos de respuesta a las crisis y/o acuerdos específicos de cooperación y asociación que abarquen, entre otras cuestiones, la energía Tratado sobre la Carta de la Energía		Otros instrumentos aplicables	Instrumentos con arreglo a la política de desarrollo de la UE y, si fuese pertinente, instrumentos de respuesta a las crisis
	Acuerdos comerciales			

Así pues, la UE participará en un diálogo con cada uno de nuestros socios principales para debatir las expectativas e intereses mutuos de las asociaciones en materia de energía.

4.2. Mejorar la coordinación entre Estados miembros

Una mayor coherencia en el enfoque de la UE y los Estados miembros ya está dando sus frutos en las organizaciones multilaterales del ámbito de la energía. Sin embargo, todavía podría fortalecerse mejorando la coordinación entre las estrategias exteriores de los Estados miembros. A tal fin, la Comisión creará un grupo estratégico para la cooperación internacional en materia de energía, compuesto por representantes de Estados miembros y servicios comunitarios pertinentes, apoyado mediante la realización periódica de revisiones conjuntas de la cooperación de la UE con terceros países país procediendo por país o región por región.

Por regla general, la UE y sus Estados miembros deberán hacer oír una sola voz en los principales foros internacionales. En dichos casos, se aplicará íntegramente el principio de cooperación leal, incluido el deber de garantizar la unidad en la representación exterior de la Unión, especialmente en el contexto de la Agencia Internacional de Energía (AIE), así como en el Foro Internacional de la Energía (IEF), la Asociación Internacional de Cooperación para

la Eficiencia Energética (IPEEC) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

Dado que el G-8 y el G-20 cada vez establecen de forma más explícita sus prioridades en el ámbito de la política energética, es importante que la UE haga oír su voz sobre cuestiones estratégicas tales como la seguridad de las perforaciones en el mar, la seguridad nuclear, la inestabilidad de los precios del petróleo, la gobernanza del mercado y las subvenciones a combustibles fósiles.

Principales medidas:

- Crear un grupo estratégico para la cooperación internacional en materia de energía.
- Fomentar la acción concreta en relación con la seguridad de las perforaciones marinas, la seguridad nuclear y las estrategias de desarrollo de bajas emisiones en la agenda del G-8 y el G-20 en materia energética y cooperar con los terceros países para abordar la inestabilidad de los precios de la energía.
- Explotar nuevas sinergias con el trabajo de la Agencia Internacional de la Energía en materia de previsiones energéticas, análisis de los mercados y colaboración tecnológica.
- Garantizar una participación activa y un papel protagonista de la UE en el debate global sobre la gobernanza de la energía, a través de su presencia regular en los pertinentes marcos e iniciativas de energía internacionales.

4.3. Optimizar la ayuda exterior de la UE en el sector de la energía

La energía es un componente clave de los programas de ayuda exterior de la UE. Los debates en torno al marco financiero plurianual de la Unión después de 2013 ofrecen una oportunidad para garantizar que las acciones relacionadas con la energía estén presentes en todos los instrumentos de relaciones exteriores de la UE, tanto temáticos como geográficos, en línea con las prioridades establecidas en la presente Comunicación.

Para evitar la duplicidad de esfuerzos, la UE deberá seguir coordinando su apoyo con el de los Estados miembros y las instituciones internacionales de financiación, como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), otros bancos de desarrollo europeos y el Banco Mundial. La UE procurará aprovechar al máximo las sinergias entre las distintas contribuciones europeas, como sucedió en el caso del fondo de protección de Chernóbil. Siempre que sea pertinente, la Comisión cooperará con los bancos de desarrollo europeos para garantizar que sus instrumentos de financiación sean más coherentes con las necesidades y los objetivos de la política energética de la UE en terceros países.

De este modo, la Comisión contemplará la creación una base de datos de proyectos en materia de energía en países asociados financiada por la UE, los Estados miembros de la UE, el BEI, el BERD y otros.

Principales medidas:

- Incorporar «la sostenibilidad, el acceso y la seguridad en materia de energía» en los

marcos comunitarios de financiación exterior después de 2013.

- Fomentar que los instrumentos de las instituciones europeas de financiación estén en línea con las prioridades de la política energética exterior de la UE a fin de mejorar la visibilidad y el impacto de la intervención de la UE en terceros países.
- Crear un mecanismo de intercambio de información diseñada para reunir y mostrar información relevante sobre programas y proyectos del ámbito de la energía de la Unión Europea y los Estados miembros en terceros países.

5. CONCLUSIÓN

La política energética de la UE se basa en el triple objetivo de la seguridad del abastecimiento, la competitividad y la sostenibilidad, y la dimensión exterior desempeña un papel esencial para todos ellos. Una política energética exterior coherente y bien coordinada también resulta crucial para la realización del mercado interior, así como para alcanzar objetivos políticos clave, incluso en cooperación internacional. Es preciso contar con una política energética exterior proactiva, dinámica y coherente para que la UE y sus Estados miembros ocupen una posición de liderazgo en geopolítica energética, fomenten de forma eficaz los intereses, tanto de la UE como nacionales, en materia de energía más allá de las fronteras de la UE, y contribuyan a la competitividad de la industria europea.

El mercado interior de la energía de la UE, un marco jurídico sólido para la seguridad, la inversión y el comercio de la energía, el mercado comunitario del carbono con sus vínculos internacionales, así como la financiación de la UE para infraestructura, tecnología, investigación y desarrollo confieren muchos puntos fuertes a la UE y crean el potencial para el establecimiento de asociaciones que benefician a la UE, los Estados miembros y los socios de la UE.

Para aprovechar al máximo este potencial y hacer valer los intereses de la UE y los Estados miembros de un modo más eficaz en los mercados energéticos de un mundo en constante mutación, esta Comunicación propone una serie de objetivos y acciones estratégicas, en línea con los intereses de la Unión Europea. Estos objetivos y acciones deberán estar plenamente coordinados con todos los Estados miembros, deberán ser asimismo coherentes, y siempre que sea posible, deberán reforzarse mutuamente con otras políticas de la UE como las relaciones exteriores, el comercio, el desarrollo, la ampliación, la competencia, la investigación, la innovación, el medio ambiente y la acción en el ámbito climático. Las asociaciones en materia de energía deberán buscar la complementariedad y vínculos mutuamente beneficiosos para la política energética y las relaciones, entendidas en sentido más amplio, entre la Unión y los correspondientes países asociados. Un enfoque integral de estas características garantizaría que los esfuerzos realizados para mejorar la seguridad y la sostenibilidad del abastecimiento energético en la UE están en consonancia con el desarrollo de la cooperación política y económica en el que se basa, mejorando, siempre que haya espacio para ello, los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos. Estas prioridades deberán encontrarse asimismo reflejadas en el trabajo de la Alta Representante y el SEAE, concediendo a las delegaciones de la UE en países asociados estratégicos un papel activo en su implantación.

La aplicación de estas propuestas no solo ayudará a alcanzar los objetivos de la UE en materia de política energética, sino que además puede contribuir a mejorar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en todo el mundo.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a aprobar el enfoque propuesto. Asimismo, espera continuar el diálogo con todas las partes interesadas a fin de convertir en realidad la ambición de una política energética exterior de la UE.